

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

BANDO

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local; de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad ciudadana, Ordenanza Municipal de Circulación y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que, con motivo de los trabajos de demolición de un inmueble, ubicado en la **C/Río de Janeiro (El Tablero)**, por motivos de seguridad y prevención, se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes

DÍA	HORARIO	VÍAS-CALLES	RESTRICCIÓN
28, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de octubre de 2023.	Desde las 08:00 horas y hasta las 18.00 horas.	→ C/Río de Janeiro, tramo comprendido entre la C/Jamaica y C/Venezuela.	PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO. (Excepto vehículos de Obra y vecinos autorizados)

El cierre de hará efectivo los días y horarios mencionados, procediendo a la retirada de los vehículos estacionados en la vía, por medio de la Grúa Municipal, hasta el completo despeje de la misma.

Por tanto, se solicita la colaboración ciudadana, con el fin de reducir los problemas de tráfico que se puedan generar y se recomienda a todos los usuarios, que procuren el estacionamiento y la circulación, por zonas distintas a las mencionadas y en especial, el acatamiento de la señalización dispuesta, de las instrucciones del personal de obra y de los agentes de la Policía Local, destinados al efecto.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE - PRESIDENTE,

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez